

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/219/2024

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2024.

SISTEMA REGIONAL DE TELEVISIÓN, A.C.

Concesionario de la estación **XHCSAB-TDT**

Calle Sierra Vertientes número 640, Colonia Lomas
de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel
Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

Me refiero a los escritos presentados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 5 de agosto y 3 de septiembre de 2024, cuya Oficialía de Partes Común les asignó los folios de entrada **017945** y **020275**, respectivamente, mediante los cuales el **C. José Alberto Chávez Valles**, en su carácter de apoderado legal del **Sistema Regional de Televisión, A.C.** (Concesionario), solicita la asignación del canal virtual **28** para su uso a través de la estación **XHCSAB-TDT**, canal **35 (596-602 MHz)**, en **Hidalgo del Parral, Chihuahua**, argumentando que mantendrá la misma identidad a través de sus canales de televisión concesionados.

Al respecto, en ejercicio de las atribuciones derivadas de los artículos 4, 6, párrafos primero y tercero, 7 y 8 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos), esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) le asigna el siguiente canal virtual:

Concesionario	Distintivo de llamada	Población principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
Sistema Regional de Televisión, A.C.	XHCSAB-TDT	Hidalgo del Parral, Chihuahua	Local	28.1

El canal virtual deberá utilizarse cuando se inicien las transmisiones digitales en la estación de televisión, en concordancia con el Transitorio Cuarto de los Lineamientos.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES****DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES****IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/219/2024**

Ahora bien, con la finalidad de actualizar los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto¹, se requiere al concesionario para que, dentro del plazo de **5 días hábiles** posteriores a que inicie transmisiones digitales en la estación, indique el nombre del correspondiente canal de programación y exhiba su logotipo en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 píxeles a 96 dpi's.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 16, fracción X, 32, 35 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, 6, párrafos primero y tercero, 7, 8 y Transitorio Cuarto de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2024, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

¹ http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php#sthash.xgL2hkl7.dpbs
<http://www.ift.org.mx/industria/umca/retransmision-de-se%C3%B1ales-radiodifundidas>
<http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-television>

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER102658CO-104670**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **085552**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **08 DE NOVIEMBRE DE 2024**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.
ASIGNADO A:	SISTEMA REGIONAL DE TELEVISIÓN, A.C.
OFICIO DE ASIGNACIÓN:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/219/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE OFICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DISTINTIVO:	XHCSAB-TDT
CANAL VIRTUAL:	28.1
CANAL DE PROGRAMACIÓN:	LOCAL

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

